

BUIN, 31 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2722 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1341 de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Magali Ulloa Azúa. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 89, a nombre de Magali Ulloa Azúa, de fecha 03.12.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Magali Ulloa Azúa,
- ② Cotización de Farmacia Kurth, de fecha 28.10.2020.
- ② Receta Médica a nombre de Magali Ulloa Azúa, de fecha 23.10.2020.
- ② Fotocopia Comprobante de Saldo cuenta vista Banco Estado, de fecha 16.11.2020.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Magali Ulloa Azúa.

4.- El Certificado de disponibilidad de recursos emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 14 de diciembre de 2020.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$79.000.- (setenta y nueve mil pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N° para la compra de bolsas de colostomía, beneficio concedido a Magali Regina Ulloa Azúa, Cédula de Identidad N° 5.956.886-8, domiciliada en Camino Padre Hurtado N° 0585, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
M

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2020\COVID-19\Magaly Ulloa Azúa.doc